

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE MAYO DE 2016 EDICION N° 9.938

DECRETOS SINTETIZADOS

855 – 10/5/16

LLÁMASE a Concurso para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, por los motivos expuestos los Considerandos.

855

Planilla Anexa al Decreto N°

LOCALIDAD	
Resistencia (Dpto. San Fernando)	Registro N° 7 Registro N° 164 Registro N° 22 Registro N° 39 Registro N° 53 Registro N° 103 Registro N° 149 Registro N° 150 Registro N° 152 Registro N° 164
Barranqueras (Dpto. San Fernando)	Registro N° 19 Registro N° 28 Registro N° 29 Registro N° 59
Fontana (Dpto. San Fernando)	Registro N° 30
Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando)	Registro N° 46
Puerto Tirol (Dpto. Libertad)	Registro N° 1
Makallé (Dpto. General Donovan)	Registro N° 1
Charadai (Dpto. Tapenagá)	Registro N° 1
Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)	Registro N° 4
Pcia. Roque Saenz Peña (Dpto. Comandante Fernandez)	Registro N° 5 Registro N° 8 Registro N° 9 Registro N° 15
Villa Ángela (Dpto. Mayor Luis J. Fontana)	Registro N° 10
Pampa del Indio (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 1
Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)	Registro N° 6 Registro N° 7
Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral)	Registro N° 1
Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral)	Registro N° 2
Machagai (Dpto. 25 de Mayo)	Registro N° 4
Juan José Castellí (Dpto. Gral. Güemes)	Registro N° 2 Registro N° 4
Tres Isletas (Dpto. Maipú)	Registro N° 3
Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo)	Registro N° 2
Avia Terai (Dpto. Independencia)	Registro N° 2
Concepción del Bermejo (Dpto. Alte. Brown)	Registro N° 2
Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)	Registro N° 4
San Bernardo (Dpto. O'Higgings)	Registro N° 2

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c

E:16/5 V:20/5/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1025-15

Resistencia, 20 octubre 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 40, Manzanas 3 y 6 de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1026-15

Resistencia, 20 octubre 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 25, Parcela 1; Circunscripción II, Sección A, Chacra 26, Parcela 1; Circunscripción II, Sección A, Chacra 27, Parcela 2; Circunscripción II, Sección A, Chacra 27, Parcela 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1061-15

Resistencia, 26 octubre 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Parcela 135, de la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown.

RESOLUCIÓN N° 1062-15

Resistencia, 26 octubre 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 183, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1063-15

Resistencia, 27 octubre 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción IV, Parcela 425, de la ciudad de La Leonesa, Departamento Bermejo.

RESOLUCIÓN N° 1064-15

Resistencia, 27 octubre 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 55, Parcela 21, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1065-15

Resistencia, 27 octubre 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Manzana 9, Parcela 10, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1066-15

Resistencia, 27 octubre 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico

para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección G, Quinta 69, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN Nº 1186-15

Resistencia, 01 diciembre 2015

ARTÍCULO 1º: DECLARASE CERRADO el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Privada Nº 02/11 efectuado bajo los términos de las Resoluciones Nº1011, 1038 y 1058, todas de 2011, para la ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE UNIDADES AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ESCURRIMIENTO DELA.M.G.R. — SECTOR II" (Depto. San Fernando).

RESOLUCIÓN Nº 1187-15

Resistencia, 01 diciembre 2015

ARTÍCULO 1º: DECLARASE CERRADO el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Privada Nº 03/11 efectuado bajo los términos de las Resoluciones Nº1009, 1039 y 1059, todas de 2011, para la ejecución de la Obra "PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE UNIDADES AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ESCURRIMIENTO DELA.M.G.R. — SECTOR III" (Depto. San Fernando).

Arq. María Cristina Magnano, Presidente
s/c. E:18/5 V:20/5/16

————— >*< —————
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 313/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 280808-22403-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60, Inc. b) de la Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Actuación Simple al Ministerio de Desarrollo Social con sus 102 fojas útiles.

RESOLUCIÓN Nº 4/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-160408-22157-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 34/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 280607-21489-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 312/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401301013-26.244-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Alberto Fontana (D.N.I. Nº 7.913.537) y Raúl Barnes (D.N.I. Nº 7.899.792) Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero Nº 109 – Gral. Paz respectivamente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 35/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403120208-21961-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño, por aplicación de lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 36/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 050210-23708-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C.

RESOLUCIÓN Nº 30/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-090609-23194-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 16/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 270513-25973-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 314/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-060313-25865-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. Nº E 13-2013-152-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN Nº 37/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 060313-25864-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo Nº E2-2012-53-E, caratulado: "S/Instrucción Sumario Administrativo en el área del edificio B de Casa de Gobierno S/ Pérdida de agua en baño de hombres- Resol. 349/12", cuerpos I y II con 229 fs. y A. S. Nº E- 2012-13103-A con 34 fs. útiles.

RESOLUCIÓN Nº 33/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403160309-22981-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, por aplicación de lo normado en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos (Fondos Provinciales) y remitir en carácter de devolución el Expte Nº E28-16032009-0025-E con 224 fs. útiles.

RESOLUCIÓN Nº 309/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170214 – 26450 - E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO - EJERCICIO 2014".

Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos Nº VII – Convenio con Ministerio de Trabajo – Servicio Doméstico – fs. 530, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación – Secretaría de Empleo, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem Nº 650 – Piso 13 –C.P. 1001 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 1/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403 080713-26008-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo Nº E 13-2013-604-E caratulado: "LOPEZ RUBEN OMAR. S/Accidente de tránsito con Unidad A.20 Dom. FHC-749- Oc. 05/06/13", con sus 43 fojas útiles.

RESOLUCIÓN Nº 5/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 240209-22937-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nº 6/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 240113-25682-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2013-84-E, caratulado: "PINO, OSCAR ALBERTO - DELEG. ZONA I S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD FISCAL TN. 304- OCURRIDO 14/12/12", con sus 36 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 3/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 240412- 25355-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención de este Tribunal de Cuentas.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 14/16 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 400170511-24712-E**

Asigna al agente MAXIMILIANO JAVIER RAMIREZ – DNI. N° 26.812.291 – la Bonificación por Dedicación, conforme al Art. 15° de la Ley N° 1276, correspondiente al 55%, a partir del 1 DE ABRIL DE 2016.

Autoriza a la Dirección de Administración a liquidar dicha bonificación incluyéndolo en el concepto 120 Dedicación habilitado a esta Jurisdicción – 08 Tribunal de cuentas, independientemente del concepto 138 Adicional Particular por Mayor Dedicación establecido por el Art. 2 de la Ley N° 6784, y por Ac. Pl. N° 5/13 – pto. 9°.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 – Tribunal de Cuentas – U.O.1 – Tribunal de Cuentas – A) Erogaciones Corrientes – 1) Funcionamiento – P.P.1) Personal – p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 29/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.020715-27356-E**

Libera de responsabilidad por pesos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con veintiséis centavos (\$ 39.355,26) al haberse presentado documentación válida y suficiente para justificar la rendición de cuentas y tener por cumplimentado el pago de pesos setenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 78.144,74), lo que hace un total de pesos ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500,00), monto del Cargo formulado en virtud del Artículo 4°) de la Resolución T.C. (Sala I) N° 52/2015, que diera origen al presente Juicio de Cuentas, a los responsables Sres. Bernardo Jaraz (DNI N° 21.686.540), Isaac Mario Mariach (DNI N° 16.119.690), Jorge Epstein (DNI N° 20.274.264) y la Sra. Raquel Roxana Rott (DNI N° 14.454.031).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 310/15 - SALA I**EXPTE. N° 401.170214-26453-E**

Aprobada sin observaciones, el Informe N° 38/15 del Fiscal Cr. Luis María Del Cerro, obrante en fs. 172/174 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - EJERCICIO 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 39/15 del Fiscal, obrante en fs.175/179 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7°) pto. e) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. expresidente de la FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., Lic. Miguel Angel Aquino y al actual Presidente de la Sociedad.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 11/16 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 401.020913-26059-E**

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratifica la responsabilidad del Sr. Sergio Dante Larre, Director de Administración a/c del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos setenta y seis millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 98/100 (\$ 276.226.459,98) y al pago de la multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00).

Hace saber al responsable que el monto del Cargo y de la multa determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo

en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 13/16 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 401.240810-24104-E**

Hace lugar al Recurso de Revisión y libérase responsabilidad al Profesor Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración a/c del M.E.C.C y T. y al Jefe Ejecutivo de los Programas INET y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL, Sr. Sebastián Vicente Martín (DNI N° 18.636.205), por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 08/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401160415-27.236-E**

Rechaza por improcedencia formal el Recurso de Revocatoria incoado por la Cra. Claudia Rosana Tarico, por no estar expresamente prevista la vía formal que habilite su atención en la Ley N° 4159.

Da intervención a la Fiscalía a/c. del control de la Cuenta a fin de considerar la queja articulada en fs. 41/42, en relación a la inobservancia del medio probatorio ofrecido en el escrito de descargo en el párrafo 3; ap. A); numeral 1) segundo párrafo glosado en fs. 18 de autos.

RESOLUCIÓN N° 10/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401130415-27219-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Miguel Martínez (DNI N° 23.011.431), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 23 – Colonia Sur de General San Martín, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 11/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.150515-27301-E**

Libera de responsabilidad al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 17/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-211112-25619-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 12/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 210410-23965-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 09/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.050515-27270-E**

Libera de responsabilidad al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°). Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 15/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 210509-23157-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 2/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 110211-24509-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 31/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-260609-23226-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 6-2009-3439-E, caratulado: "REF. INTERPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. MAIDANA, WALDO CRISTIÁN –NOTA N° 214 con sus 128 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 32/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 101111-25013-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2011-1591-E, caratulado: "MORALES, RAFAEL RAMÓN- S/ Accidente de tránsito c/ unidad Leg. CD. 72 –Dom. DMO-254. Oc. El 28/10/2011", con sus 46 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 7/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-210612-25428-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas (I.P.D.U.V.).

**RESOLUCIÓN N° 316/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401070214-26333-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – EGRESOS – EJERCICIO 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 22/15 – ACUERDO PLENARIO N° 37/15
EXPTE. 402160312-25303-E**

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 79/12, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), puntos a), b) y c) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 14/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 100810-24082-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/16
EXPTE. N° 400260416-27961**

Sustituir el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 12/15, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:18/5 V:23/5/16

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: **a)** En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; **b)** En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); **c)** En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; **d)** Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Elena Beatriz Macagno, Abogada/Escribana
s/c E:29/4 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: "**TRAVIESAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 163.165 E:29/4 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, OSCAR RODOLFO (D.N.I. N° 33.132.233, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Calle 11 y San Juan, Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Ramon Oscar Romero y de Antonia Lilian González, nacido en Resistencia, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° RH46472 y Pront. Nac. N° U3273718), en los autos caratulados: "**ROMERO, OSCAR RODOLFO O RODOLFO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 154/16, se ejecuta la Sentencia N° 36/5 de fecha 21.04.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO o RODOLFO OSCAR ROMERO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a mano armada en grado de tentativa"(Art. 166, inc. 2, primer supuesto en fusión con el art. 42 ambos del C.P.) a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por el hecho cometido en fecha 14-06-2015 en perjuicio de Débora Jesica Cabaña, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 4 (Expte. N° 16115/2015-1,

caratulado: "**Romero, Rodolfo Oscar s/ Robo con Armas en Grado de Tentativa**", del registro del Equipo Fiscal N° 4, Expte. Policial N° 130/147-2240-E/15, Sumario No 384-CSPJ/15. Sin Costas. II) DECLARANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO, ó RODOLFO OSCAR ROMERO, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, ya que no han transcurrido entre el agotamiento de su anterior condena (25-04-15) y los presentes hechos delictivos (16-6-15) los plazos legales del art. 50 el C.P.. Sin costas...Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez Suplente. Dra. Vivian Jara. Secretaria Provisoria. Cámara Tercera en lo Criminal. ". Resistencia, 02 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. **E:11/5 V:20/5/16**

_____ >*< _____
EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROLANDO MANUEL INSFRAN, D.N.I. N° 33.392.432, domiciliado en Barrio Obrero de Colonias Unidas, Chaco, argentino, 27 años de edad, soltero, nacido el 25/08/1987; hijo de Eduardo Insfran y de Ramona Rosa Añasco; quien se encuentra alojado en la Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**INSFRAN ROLANDO MANUEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 183/15, se ejecuta la Sentencia N° 61/5, de fecha 6 de Agosto de 2015, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: I) CONDENANDO a ROLANDO MANUEL INSFRAN...como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 79, 89 Y 55 del C.P.) a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA; más las accesorias legales del art.12 del C.P, por el mismo tiempo que el de la condena...Con costas. II)... III) ... IV)... V)... Fdo.: Dres. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, MIRTA LADISLAVA ZELGA, MARÍA SUSANA GUTIÉRREZ -Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal- Dra. ANA G. GONZÁLEZ DE PACCE -Secretaria -" Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. Orlando Dario Lescano, Secretario

s/c. **E:11/5 V:20/5/16**

_____ >*< _____
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, JORGE ALBERTO (alias "Quincho", D.N.I. N° 33.989.677, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Calle Fortín Los Pozos - entre calle 23 y 24 - Mz 38 - Pc 03, Barrio San Fernando - Recia., hijo de Miguel Angel Ramirez y de Cirila García, nacido en Resistencia, el 15 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 0038662 CF y Pront. Nac. N° U3376553), en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JORGE ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 55/16, se ejecuta la Sentencia N° 01/5 de fecha 15.02.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a JORGE ALBERTO RAMIREZ, alias "QUINCHO" ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" (Art.79 en función con el Art.41 bis, Art. 90 en función del art. 41 bis y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art.12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 1/03/2014 en perjuicio de los menores Nerella Aylén Meza y Diego Nahuel Ayala, en ésta ciudad, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 4, en la causa caratulada: "RAMIREZ, JORGE ALBERTO S/ HOMICIDIO

AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO". Con Costas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 28 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini, Secretario

s/c. **E:11/5 V:20/5/16**

_____ >*< _____
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARRIETA, DIEGO ARIEL (alias "Cotorrita", D.N.I. N° 32.433.361, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en calle 19 entre 34 y 36 B° Ciudad-, hijo de Juan Carlos Arrieta y de Lidia Beatriz Madariaga, nacido en Sáenz Peña, el 5 de noviembre de 1986), en los autos caratulados: "**ARRIETA DIEGO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 87/16, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 06/11/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO a DIEGO ARIEL ARRIETA, de circunstancias personales ya consignadas, por los delitos de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA y AMENAZA CON ARMA EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2 primer supuesto, 42, 149 bis 1° párrafo 2do. supuesto y 55 del C.Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C. Penal, conforme a los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal - Ciudad-." Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:11/5 V:20/5/16**

_____ >*< _____
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva RAMONA ANTONIA BENITEZ - DNI: 18.360.621 (argentina, nacida en Machagai el 13/08/1967, hija de Pascual Benítez y de Robustiana Navarro, Pront. Reg. Nac. de Reincidencia N° U3043715), en los autos caratulados: "**BENITEZ RAMONA ANTONIA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 88/16, se ejecuta la Sentencia N° 101 del 15/12/14, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RAMONA ANTONIA BENITEZ, de circunstancias personales obrante en autos, participe primario responsable del delito de EXTORSION (art. 168 primera parte en función del art. 45 del C.P.), condenándola a cumplir la pena de SIETE (7) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas y eximiéndola del pago de tasa de justicia. II)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rosalía Irrazabal - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2016.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:11/5 V:20/5/16**

_____ >*< _____
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo

ESQUIVEL, ERICAALICIA (alias "Vida", D.N.I. N° 34.026.326, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliada en Calle 15 entre 38 y 40 -B° Ginés Benítez-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hija de Lorenzo Dionisio Esquivel y de Marta González, nacida en Las Garcitas, el 29 de julio de 1988), en los autos caratulados: "**ESQUIVEL ERICAALICIA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 85/16, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 03/03/2015, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- IMPONIENDO a ERICAALICIA ESQUIVEL, de circunstancias personales ya consignadas la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, CON LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCION (Art. 80 inc. 1° en función de su último apartado del CP) calificación establecida por Sentencia N°166 de fecha veintidos de septiembre de 2014 (fs. 344/355) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarada autora penalmente responsable por Sentencia N° 22, punto 1), de fecha dieciseis de abril de dos mil trece (fs. 294/308 vta.). Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.-"... Pdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Abril de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:11/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ACOSTA, MANUEL RICARDO (alias "Hormiga", D.N.I. N° 28.154.820, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116 - Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Mario Acosta y de Victoria Pérez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 20 de junio de 1980), en los autos caratulados: "**ACOSTA MANUEL RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 11/03/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a MANUEL RICARDO ACOSTA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (Artículo 79 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por MANUEL RICARDO ACOSTA, la de DOCE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 99 de fecha 21/08/2012 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "ACOSTA MANUEL RICARDO ACOSTA LUIS FEDERICO S/ ROBO", Expte. N° 36/08 y p/c "ACOSTA LUIS FEDERICO S/ TENTATIVA DE ROBO" Expte. N° 46/10; en la que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.) a un año de prisión de ejecución condicional y por la presente.- III) Revocando la modalidad de ejecución condicional establecida en la Sentencia N° 99/12 en virtud de lo resuelto precedentemente.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez de Sala Unipersonal - Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2016. L.A..

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a NAVARRO, Jhonatan Horacio (a) ..., de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión seguridad, domiciliado en calle 22 entre 9 y 11, Barrio 1 de Mayo, DNI N° 36.835.618, nacido el 27/11/1992, en Sáenz Peña, que sí sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria completa, seguridad, hijo de Pedro Sebastián Navarro, soltero, de profesión comerciante y de Laura Elizabet Pavón, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, domiciliados en Mz. 81 Pc. 6, Barrio 713 Viviendas, que en los autos caratulados: "**Navarro, Jhonatan Horacio; Cabello, Mauro David s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para**", Expte. N° 11.006/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo del 2016. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Navarro, Jhonatan Horacio, ..., no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a efectos de notificarlo de lo determinado por el Juzgado de Garantías, ciudad, respecto del art. 501 del C.P.P., en la presente causa dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Navarro, Jhonatan Horacio, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Soto, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Claudia Ortega, Sec.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c E:13/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Sergio Luis ROLDAN, alias "Lobizón", argentino, con 29 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 32.074.331, domiciliado en Córdoba s/n, de la localidad de Cnel. Du Graty, nacido en El Nochero, Pcia. de Santa Fe, el 5 de junio de 1986, hijo de Santos Roldán y de Juana Virginia Peralta, en la causa: "**Roldán, Sergio Luis s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo**", Expte. N° 56, folio 153, año 2015 (Reg. Fisc. N° 854/15), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 10/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1°) Condenar a Sergio Luis Roldán, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *«Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por la calidad de guardador y por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años»* (art. 119 cuarto párrafo, incisos b) y f) en función del tercer y primer párrafo del C.P.), a la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P., y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 cuarto párrafo, incisos b) y f) en función del tercer y primer párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)...". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María Alejandra Kuray, Vocales. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 3 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr.

Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Miguel Angel BALDOVINO, argentino, soltero, albañil, D.N.I. N° 30.648.251, sin hijos, 30 años de edad, domiciliado en calle La Rioja N° 1040, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 01/12/83, hijo de Anton Baldovino (v) y de Elva Antonia Valenzuela (v); en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12 F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve**: "...3°) Condenar a Miguel Angel Baldovino, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo», a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 3 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: VERDUN, Hugo René, argentino, soltero, empleado de comercio, D.N.I. N° 33.651.615, 25 años de edad, sin hijos, domiciliado en calle Santiago del Estero y Manuel Gutiérrez, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 12/06/88, hijo de Alcides René Verdún (v) y de Mirta Esther González (v), en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12 F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve**: "1°)... 2°) Condenar a Hugo René Verdún, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo», a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 28 de abril de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los

caratulados: "**Incidente suspensión de juicio a prueba en autos principales: Holmedilla, Santiago Alberto s/Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido debidamente acreditada**", Expte. N° 5.365/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó autointerlocutorio en favor de Santiago Alberto HOLMEDILLA, DNI. N° 42.985.601, argentino, nacido en la ciudad de Machagai, el día 01/06/1995, domiciliado en calle Paisandú N° 1761, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, cuya parte pertinente dice: "N° ... En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año **dos mil dieciséis...** **Resuelve**: I) Revocar el resolutorio N° 35 de fecha 28 de marzo de 2016, obrante a fs. 17/20 de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Santiago Alberto Holmedilla (art. 76 ter. -4to. párrafo, 2da. parte- del C.P.); debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) Notificar al imputado Santiago Alberto Holmedilla mediante edicto, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. III) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c E:13/5 V:23/5/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 32/15

1) **Secuestro N° 16191**, Un Automotor, marca CHEVROLET, motor marca CHEVROLET N° **JU0005706** y chasis marca CHEVROLET N° **89BGJK19HWWB563385**, dominio colocado CEQ 071.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentación en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) **Sec. N° 62303**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo YBR125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E-035306 Y Chasis marca YAMAHA N° 8C6KE1273A0020642, Sin Dominio Colocado.-

2) **Sec. N° 64705**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo STROM, Motor marca HONDA N° SDH157FMI-C*73025261* Y Chasis marca HONDA N° LALPCJF8173077318, sin Dominio Colocado.-

3) **Sec. N° 65125**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-

2*B5805366* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL014597, sin Dominio Colocado.-

- 4) **Sec. N° 69129**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMG-A1D15888- Y Chasis marca SUZUKI N° 8AHMS1100R004910, sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 68549**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA N° SDH150FM-2*B5806945* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL015241, sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 68542**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo ELITE, Motor marca HONDA N° SDH1P52QMI-B*73002130* Y Chasis marca HONDA N° LALTCJN**73181566, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 68415**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMH*11008754* Y Chasis marca GUERRERO N° *8A2XCHLM4BA056453*, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 68412**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, modelo CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° *E3J9E**203864 Y Chasis marca YAMAHA N° *LL8KE187XCB600747, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 67493**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo V-MEN, Motor marca HONDA N° JA04E4C013317 Y Chasis marca HONDA N° 8CHJA0420DP003755, Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. N° 64321**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo BIZ-MEN, Motor marca HONDA N° HA07E65002620 Y Chasis marca HONDA N° *LALPCJC2993011733*, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. N° 53923**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH*81465463* Y Chasis marca ZANELLA N° LF3XCGB068A012169*, Sin Dominio Colocado.-
- 12) **Sec. N° 51317**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E65002620 Y Chasis marca HONDA N° 9C2HA07605R002620, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 3, Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en calle General Obligado N° 229, 2º piso, ciudad, en autos caratulados: **“Gómez, Lorena Noemí c/Wei Taifeng y/o Supermercado Océano s/Despido, etc.”**, Expte. N° 261/12, cita al Sr. WEI TAI FENG, M.I. N° 94.007.594, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes, que por turno corresponda para que lo represente. Resistencia, 11 de abril de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva

Abogada/Secretaria

s/c. E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el termino de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 1, Pc. 56 del Plan 207 Viv. FONAVI, de la localidad de Quitilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Romero, Antonio Simeón, DNI N° 7. 530.128, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes

Asesora Legal IPDUV

s/c. E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Florentín MANSILLA, DNI N° 13.146.106, apodado Pelado, edad 48 años, estado civil soltero, de profesión ayudante de cocina, nacionalidad argentina, nacido en Comandancia Frías –Chaco– el 26/08/1964, domiciliado en Wichí El Pintado, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, antecedentes penales no posee, hijo de Pacífico Mansilla (f) y de María Loyona (f); que en los autos caratulados: **“Mansilla, Florentín s/Abuso sexual”**, Expte. N° 3.413/15, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 6 de abril de 2016. **Resuelvo:** I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Pellizari, Secretario. Atento al informe de fs. 68 donde consta que personal policial de Comisaría Wichí El Pintado se entrevistó con varias personas del lugar, quienes manifestaron desconocer al ciudadano, tampoco pudieron precisar si el mismo reside en localidades vecinas, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 27/28 en Wichí El Pintado, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos autos. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón

Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando Alberto VILLANUEVA, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentino, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, de estado civil soltero, de ocupación o profesión oficial albañil, con domicilio en Carlos Hardy N° 1345, de esta ciudad, hijo de Angel Villanueva y de Eliberta Nérida González, que en autos caratulados: **“Villanueva, Fernando Alberto s/ Robo en grado de tentativa”**, Expte. N° 5.833/2015-1, se ha dictado la siguiente resolución: **“...///-sistencia, 3 de mayo del 2016. Visto y considerando:** Que el Juzgado de Garantías N° 2, en los términos del art. 417 ter del C.P.P., citó al imputado Fernando Alberto Villanueva, en los distintos domicilios obrante en autos y ante los resultados negativos de los informes socio-ambiental y económico de fecha 22/12/15 y de fecha 05/04/16, como así también, la cédula N° orden de SIGI 74, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, de estado civil

soltero, de profesión oficial albañil, domiciliado en Carlos Hardy N° 1345, ciudad, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 24/07/1987, con primaria completa, hijo de Angel Villanueva (v) y de Eliberta Néida González (v), a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la investigación, notifíquese a Fernando Alberto Villanueva, DNI N° 32.557.547 de lo aquí dispuesto por edicto a tenor del art. 170 del C.P.P., solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal, equipo fiscal N° 11. Por el cual cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado

s/c E:16/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña VELARDEZ, Armandina, DNI N° 0.917.362, fallecida el 21 de marzo de 2016, fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Velárdez, Armandina s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 121, Año 2016), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.341 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Héctor Gustavo SOLIS, M.I. N° 21.686.444, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el expediente N° 12.357/15, caratulado: "**Solis, Héctor Gustavo s/ Sucesión Ab Intestato**". Resistencia, 9 de mayo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.342 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juzgado Civil y Comercial N° 5, secretaria, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, Mario Mauricio, DNI N° 7.407.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Mario Mauricio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 5.923/15. Resistencia, 25 de abril de 2016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 163.344 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Cándida Leonor ACOSTA, M.I. 6.602.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Acosta, Cándida Leonor s/Sucesión Ab-**

Intestato", Expte. 3.938/16. Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longhi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.346 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, en los autos caratulados: "**Sabadini, Angélica Clara s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.659/15. Cítase a herederos y acreedores del causante, Sra. SABADINI, Angélica Clara, LC N° 4.287.934, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C. 2 de facto. Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.348 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- Doctor Amalio Aquino, Juez de Paz Barranqueras, Chaco, Secretaría número uno, sito en Avenida 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Laureana LUQUE, MI N° 6.285.899, y José MATIJASEVICH, MI N° 3.785.352 y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Luque, Laureana y Matijasevich, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 341, año 2012. Barranqueras, 9 de mayo de 2016.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 163.349 E:16/5 V:20/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres (Juez), sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/Leiva, Alicia Isabel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9.484/13, a la Sra. Alicia Isabel LEIVA (D.N.I.: 21.106.525), se ha dispuesto librar la presente a fin de notificarle la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: Resistencia, 29 de noviembre de 2.013. "**Autos y vistos:... Considerando: Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, 'contra Alicia Isabel Leiva hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.) a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Patricia Bártoll, en las sumas de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00) y de pesos Doscientos sesenta y cuatro (\$ 264,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Se-

cretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 5 de abril de 2016. Pablo A. Tealdi, Secretario.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 163.351 **E:16/5 V:20/5/16**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Jorge Manuel ROJAS, D.N.I. Nº 8.639.256, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Rojas, Jorge Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", Nº 16.158/15, del registro de este Juzgado. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario local. Secretaría, 14 de abril de 2016.

Dra. Alejandra Marcón, Secretaria

R.Nº 163.352 **E:16/5 V:20/5/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: COLMAN ALBERTO ANTONIO, alias "el gordo", D.N.I. Nº 28.806.748, argentino, de 41 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Fé Nº 364 esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 26 de abril de 1973, hijo de Pedro Pablo Colman y de Ramona Mabel Chavez, en la causa caratulada: "**COLMAN ALBERTO ANTONIO S/ FEMICIDIO**" - Expte. Nº 38 - Fº 35 - AÑO 2014 (Reg. Fisc. Nº 2418/13), donde se ejecuta la Sentencia Nº 54 de fecha 15/12/2014 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, el Tribunal de juicio RESOLVIÓ: "...1º) CONDENAR a ALBERTO ANTONIO COLMAN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA ESPECIAL RELACION DEL AUTOR CON LA VÍCTIMA" a la pena de PRISION PERPETUA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 80 inc. 1º, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182 y modificatorias).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 10 de mayo de 2016.

Ante mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c **E:16/5 V:27/5/16**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña OLGA ELENA CURIN, D.N.I. Nº 04.842.020; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CURIN OLGA ELENA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. Nº 133/16 - Secretaría Unica, bajo

apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 05 de mayo de 2.016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 163.360 **E:16/5 V:20/5/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Sra. Juez, Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, sito en López y Planes Nº 36 P.A., Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de FERNANDO YBALO, D.N.I. Nº 11.249.885 para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**YBALO FERNANDO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte Nº 4057/16. Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 163.361 **E:16/5 V:20/5/16**

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN MIGUEL CENTURIÓN, en autos caratulados: "**CENTURION JUAN MIGUEL S/SUCESORIO**", EXPTE. Nº 059/09 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de Abril de 2016.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 163.362 **E:16/5 V:20/5/16**

EDICTO.- Marcelo A. Benítez, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Rivadavia Nº 340, en autos caratulados: "**Trangoni, Nélide Beatriz c/Díaz, Julio César s/Divorcio Vincular**", Expte, Nº 1.071/15C, Secretaría Civil, ha dispuesto: "... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del demandado y emplaza a Julio César DIAZ, M.I. Nº 8.587.381, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Familia". Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de mayo de 2016.

Dra. Claudia A. Chilknewicz, Secretaria

R.Nº 163.374 **E:18/5 V:20/5/16**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez –Juez–, a cargo de Juzgado Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Laprida Nº 33, 3º piso, Torre I, ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.844/15, cita a los herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos FERNANDEZ, D.N.I. Nº 8.449.111, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta –30– días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 19 de octubre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.377 **E:18/5 V:23/5/16**

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASTILLO, José Martín, (alias "Tingui", D.N.I. Nº 30.580.628, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Avda. San Martín y Maipú, Barranqueras, hijo de y de Marcela Isabel Castillo, nacido en Resistencia, el 8 de agosto de 1983, Pront. Prov. Nº y Pront. Nac. Nº ..., en los autos caratulados: "**Castillo, José Martín s/Ejecución**

de pena (efectiva-presos)", Expte. N° 170/16, se ejecuta la sentencia N° 25/14 de fecha 03.04.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a José Martín Castillo, de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **doce (12) años** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del CP; en esta causa N° 1-38854/12, por la que viniera requerido a juicio y acusado en el debate por el Sr. Fiscal de Cámara. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/5 V:30/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que la causa: "**Carsa S.A. s/Nis, Ramón Oscar s/Ejecutivo**", Expte. N° 14097/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. "Resistencia, 15 de junio de 2010 (...) **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra **Ramón Oscar NIS**, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Novecientos noventa y seis con veintiún centavos (\$ 996,21) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doscientos noventa y nueve (\$ 299,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, con más un (1) día en razón de la distancia –conf. art. 158 del CPCC– a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego Sebastián Ceruso, en las sumas de pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) y pesos Ciento noventa y dos (\$ 192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Trescientos sesenta (\$ 360,00) y pesos Ciento cuarenta y cuatro (\$ 144,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense .. Y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.380 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. ESPINOSA, Néstor Fabián, D.N.I. N° 33.075.842, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Cetrogar S.A. c/Espinosa, Néstor Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.096/10. Secretaría, 9 de marzo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.381 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días al Sra. VALENZUELA, Ofelia, D.N.I. N° 3.778.949, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Compañía Financiera Argentina S.A. c/Valenzuela, Ofelia s/Ejecutivo**", Expte. N° 14.409/09. Secretaría, 10 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.382 E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación, Secretaría a su cargo, sito en calle Obligado N° 229, 2do. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**DUARTE, HILDA C/ROVALETTI, ANA DEL SOCORRO Y/O ARROYO ROUCOUR, MARIA LUISA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**" - Expte. N°1456/13.- ha ordenado la citación por Edictos los derecho-habientes de la Sra. ARROYO ROUCOUR MARIA LUISA bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Y en su parte pertinente DICE://-sistencia, 06 de abril de 2016.-... citar por Edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a los derecho-habientes de la Sra. ARROYO ROUCOUR MARIA LUISA, para que en término de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezca estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, juez del Juzgado del Trabajo N° 3. RESISTENCIA, 26 de abril 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:20/5/16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Paz Letrada (Suplente) Dra ANA MARIA FERREYRA, en los autos caratulados: "**CARDOZO BENITA GABRIELA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 362/16, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peda, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de BENITA GABRIELA CARDOZO, DNI N° 10.735.730, fallecida en Av. Eva Perón 4798 Temperley - Provincia de Buenos Aires, el día 12 de Noviembre de 2012, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dra. ANA MARIA FERREYRA - JUEZ DE PAZ LETRADO (Suplente). PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, ... de Abril de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA JUAN AGUSTIN, DNI. N° 11.419.134, que en la causa caratulada "**VEGA JUAN AGUSTIN S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 078 F° 216/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 25 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA JUAN AGUSTIN, DNI N° 11.419.134, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert

Secretaría N° 2

s/c. **E:18/5 V:30/5/16**

EDICTO.- El Doctor FERNANDO JOSE MORAN, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Las Garcitas, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: RAMIREZ, FRASCEDES, MI N° 1.541.997 para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ, FRASCEDES S/SUCESORIO**" Expte. N° 20/10 S, bajo apercibimiento de Ley. Las Garcitas, Chaco, 28 Abril 2016.

Dr. Moran Fernando J.

Juez Titular

R.N° 163.386 **E:18/5 V:23/5/16**

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juarez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 3 sito en calle 9 de Julio 361 de Pcia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITEZ OLGA BASILIA DNI: N° 4.534.408, para que hagan valer sus derechos en autos "**BENITEZ OLGA BASILIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 910/16, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia Roque Sáenz Peña, 05 de Mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaría

R.N° 163.389 **E:18/5 V:23/5/16**

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, P.B., cuidada, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. TIBURCIO ESPINDOLA, C I N° 244175 de la Policía del Chaco, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ESPINDOLA TIBURCIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 11910/14. Resistencia, 3 de febrero de 2015.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaría

R.N° 163.391 **E:18/5 V:23/5/16**

EDICTO.- La Dra. Natalia A. Perea Cáceres, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña MONZON SANTA bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**MONZON SANTA S/ SUCESORIO**" Expte. N°..... Folio N°..... Año 2016. Secretaría:

Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 06 de Mayo de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaría

R.N° 163.395 **E:18/5 V:23/5/16**

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LIDIA BUSTAMANTE y FELIPE RAMON GALEANO bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**BUSTAMANTE LIDIA y GALEANO, FELIPE RAMON S/ SUCESORIO**" Expte. N° 328/16, Folio N° 265 Año 2016. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 13 de Mayo de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaría

R.N° 163.394 **E:18/5 V:23/5/16**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 38/2015

1) **VARGAS DANIEL OSVALDO, Secuestro N° 15076:** Un Automóvil, marca **RENAULT**, modelo, **RENAULT R19 RL DIESEL**, motor marca **RENAULT N°RPA487938** y chasis marca **RENAULT N° 8A1L534LZTS011993** dominio colocado BBG 037

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:18/5 V:23/5/16**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, ciudad, Dra. Silvia Cristina Suárez, en los autos caratulados: "**Pereira, Sergio Luis c/Usatorre, Javier y/o Usatorre, Jaime y/o Usatorre, Jaime Alejandro y/o La Chacarita S.R.L. s/Accidente de trabajo, etc.**", Expte. N° 1.249/08, se hace saber por tres (3) días a herederos del Sr. USATORRE, Jaime, D.N.I. N° 7.521.314, que en el término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, deberán comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que los representen. Secretaría, Resistencia, 9 de junio del 2015.

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Abogada/Secretaría

s/c **E:18/5 V:23/5/16**

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 3, Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en la calle Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, cita por tres (3) días e intima para que en el plazo de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, a la demandada Cinthia Eliana RCHED, para que comparezca a estar en derecho, bajo

apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: **“Amadori, Matilde c/Complejos Asistenciales S.A. y/o Rched, Edgardo Daniel s/Despido Indirecto”**, 1.296/94. Secretaría, Resistencia, 25 de febrero de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.400 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, citar por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALEGRE, Basilia Norma, D.N.I. N° 10.024.150, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: **“Alegre, Basia Norma s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.155/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría de Dra. Erika Slanac, a los 12 de Abril del año 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 163.402 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Alicia ACOSTA, DNI N° F. 6.526.342, en los autos caratulados: **“Acosta, Alicia s/Sucesorio”**, Expte. N° 327/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de febrero de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 163.404 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad, ordena publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un diario local —que tenga circulación en la localidad de Las Garcitas y de Machagai— por dos (2) días, y para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de, la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, al Sr. Leonardo STEINLE (nacido en Machagai, a los veintitrés de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, hijo Máximo Steinle, alemán, soltero, hijo de Eduardo Steinle y de Ana Flick, domiciliado en La Legua D, del Lote N° 19, de esta. Jurisdicción, a las veintiún horas), notificándole de la siguiente resolución: “Resistencia, 1 de Diciembre de 2009... Teniendo en cuenta que a través del presente se persigue la nulidad de la Partida de Nacimiento de conformidad a lo dispuesto por el art. 993 del Código Civil, corresponde imprimir el trámite de la REDARGUCION DE FALSEDAD de INSTRUMENTO PUBLICO y RECTIFICACION DE DECLARATORIA DE HEREDEROS, contra el Sr. Leonardo Steinle, que tramitará por las normas del proceso ordinario, corriéndose traslado a la contraria, por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula... Dra. María Teresa Varela, Juez”, en los autos caratulados: **“Steinle, Verónica Beatriz; Beherens, Ana Olga; Steinle, Margarita; Steinle, Ernestina; Steinle, Alberto y Steinle, Verónica Beatriz E/A. «Steinle, Alfredo Máximo s/ Sucesorio», Expte. N° 12.496/96 s/Juicio Ordinario”**, Expte. N° 10.865/09, bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 24 de noviembre del 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.406 E:18/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: ROJAS,

Ricardo Marcelo, argentino, con 52 años de edad, casado, profesión en producción y edición publicitaria, DNI N° 14.766.496, domiciliado en Santa Rosa y Sargento Ozuna, de esta ciudad, nacido en Villa Angela el 1 de agosto de 1962, con instrucción escolar con secundaria completa, que vivió un tiempo en Santa Fe en el año 1981, que tiene dos hijos (28 y 30 años de edad), que con lo que gana le alcanza relativamente para vivir y mantener la familia, que es hijo de Evaristo Marcelo Rojas (f) y de Palmira Beatriz Aguiar (vive y es ama de casa y jubilada), en la causa **Carulada “Rojas, Ricardo Marcelo s/Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores, restricción de la libertad”**, Expte. N° 07, folio 104, año 2015 (Reg. Fisc. N° 2.338/14), se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 04/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “...1) Condenar a Ricardo Marcelo Rojas, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de «Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores en concurso ideal», a la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 120 y 125 en función del 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite; Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de mayo de 2016.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina
Secretaria

s/c. E:20/5 V:1/6/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: PEREZ, Sebastián Facundo Emanuel, argentino, 22 años de edad, soltero, albañil, D.N.I. N° 36.246.585, domiciliado en Barrio 56, Mz. 5 Pc. 25, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela en fecha 28 de agosto de 1993, con estudios secundarios incompletos, hijo de Gustavo Ramón Sosa (v) y de Clara Nilda Pérez (v), en la causa caratulada: **“Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo”**, Expte. N° 86, F° 183, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 2.699/15), donde se ejecuta la sentencia N° 08 de fecha 11/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal, **resuelve:** “...1º) Condenar a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Robo» a la pena de un (1) año de prisión efectiva, sin accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 164 del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7º y 24º de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473). 2º) Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 27/02/2015 contra Sebastián Facundo Emanuel Pérez en la causa caratulada: **«Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo»**, Expte. N° 01 F° 998, año 2014, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara del Crimen, Dra. Emilia María Valle, donde se condenara a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, a la pena de **tres (3) meses** de prisión en suspenso, como autor del referido

delito (art. 120 del C.P.). 3°) Unificar las penas impuestas a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, por sentencia N° 4, dictada en fecha 27/02/15 por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, y por sentencia N° 9, dictada en fecha 12/12/2013 por la Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado Sebastián Facundo Emanuel Pérez, la pena única de **cuatro (4) años y un (1) mes** de prisión efectiva, sanción comprensiva de los delitos de «Robo, robo –dos hechos, robo –cuatro hechos– y hurto calificado, todo en concurso real», por los que fuera condenado en las causas mencionadas (arts. 27, 27 bis, 40, 41, 45, 55, 58, 163 inc. 3, 164, todos del Código Penal)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Tramite. Ante: Dra. Cinthia Yamila Yulán, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 12 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: PINATTI, Darío Sebastián, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.975.043, 23, años de edad, que hizo 1er. año de polimodal, domiciliado en calle La Rioja N° 970, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 06/03/91, vive con sus padres, es hijo de Omar Patricio Pinatti (v) y de Evangelina Isabel Acosta (v), en la causa caratulada: “**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**”, Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** “1°) Condenar a Darío Sebastián Pinatti, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo» a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)”. Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de mayo de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 5, sito en López y Planes N° 36, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Lerno Alberto ZAZZERI, M.I. N° 7.921.405, y Olga Mercedes CASERES, M.I. N° 0.069.609, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: “**Zazzeri, Lerno Alberto y Cáseres, Olga Mercedes s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 7.286/15. Secretaría, 11 de agosto de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 163.419 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría 16, Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Roberto Eduardo WERENITZKY, MI N° 11.058.329, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto del causante, en los autos: “**Werenitzky, Roberto Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 14.495/15. Secretaría, 7 de marzo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.418 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a publicar en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Olga Alicia ALVAREZ, DNI 5.213.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos caratulados: “**Alvarez, Olga Alicia s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 2.026/16. Resistencia, 3 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Nilda Gladys Fretes.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 163.417 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, y Secretaria actuante a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**López de Monfardini, Elvira Felipa y Monfardini, Benito Antonio s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 7.549/15, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, LOPEZ de MONFARDINI, Elvira Felipa, M.I. N° 2.426.233, y MONFARDINI, Benito Antonio M.I. N° 7.410.007 para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de mayo de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 163.416 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: “**Caballero, Marta c/Reifer de Rossi, Elisa o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte N° 2.686/15, cita a la Sra. Eva María ROSSI, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 4 de mayo de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.415 E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- Andrés Martín Salgado, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Laprida N° 33, 1º. Torre, 1º. piso, Secretaria a cargo de la Dra. Juana Cristina López. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el diario de publicaciones

oficiales a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, la Sra. VILLALBA, Norma Lucía, D.N.I. N° 4.190.711, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes, dejados por el causante. En los autos caratulados: “**Villalba, Norma Lucía s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 12.526/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la localidad de Resistencia. Resistencia, 4 de mayo de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 163.413 E:20/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida 33 Torre I, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C., cita por dos (2) días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, al señor Ramón ACOSTA, DNI N° 7.915.283, emplazándolo por cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos: “**La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales c/ Acosta, Aníbal y Acosta, Ramón s/Repeticón de pago**”, Expte. 5.863/2005 de los registros del tribunal mencionado. Resistencia, 30 de julio de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 163.412 E:20/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimosexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría única, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, cita por dos días a Ricardo Daniel RODRIGUEZ, DNI: 26.968.347, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en autos: “**Luque, Diana Ramona c/Rodríguez, Ricardo Daniel y/o Mosca, María Cristina Propietaria del Vehículo Dom. EQZ-469 quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito**”, Expte. N° 2.076/15, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 18 de abril del 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.411 E:20/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec 4, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORREA, Ramón De La Rosa, DNI N° 7.446.019, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: “**Correa, Ramón De La Rosa s/Sucesorio**”, Expediente N° 2.775/15. Secretaría, 4 de mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.409 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, sito en calle 9 de Julio 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TABOADA, Antonio María, DNI: N° 7.909.236, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Taboada, Antonio María s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 911/16, Secretaría a cargo

de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de mayo del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.408 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- Amanda Matilde Corchuelo, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Secretaría a cargo de Sonia E. Gómez Rellam, sito en Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: “**Sosa, Oscar Luis c/ A.S. Seguridad y/o Angel Spada y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte. N° 268/08, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, posteriores al Sr. Angel Ervino SPADA, DNI 5.082.955, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Amanda Matilde Corchuelo, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Sonia E. Gómez Rellam
Abogada/Secretaria

s/c E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos: “**González, Carlos Alcides s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 289, Año 2.016. Causante: Carlos Alcides GONZALEZ, DNI N° 7.920.387. Publíquese por un (1) día. Villa Angela, Chaco, 26 de abril de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.424 E:20/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Torassa, Claudia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Oscar ENRIQUE, M.I. N° 5.520.297, en autos caratulados: “**Enrique, Oscar s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 238/16. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 12 de mayo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.425 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, primer piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. GOMEZ, José David, M.I. N° 8.005.021, para que comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Gómez, José David s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte N° 15.519/15. Resistencia, ... de mayo del 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.427 E:20/5 V:27/5/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIREZ, Hugo Leonardo, D.N.I. N° 12.343.566, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ramírez, Hugo Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.627/15. Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada. Bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia. 30 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.428 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, a cargo de la Dra. Rita A. Vittorello Longoni, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, cita por un día y emplaza por treinta, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho, de FERNANDEZ, Seferino de Jesús, M.I. N° 5.169.771, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 3.698/16, caratulado: "**Fernández, Seferino de Jesús s/Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, 11 de mayo de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 163.429 **E:20/5 V:27/5/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes 609 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María de los Ángeles VULEKOVICH, ha resuelto notificar por tres (3) días a la ejecutada Anahi VEGA FERNANDEZ VARELA, la sentencia monitoria dictada en los autos caratulados "**CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO OLIVETTI C/ VEGA FERNANDEZ VARELA, ANAHI S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7762/08, que dispone: "Resistencia, 19 de septiembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANAHI VEGA FERNANDEZ VARELA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON DOCE CENTAVOS (\$2.390,12) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE (\$717,00); sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. PERLA GRACIELA MATEOS Y ESTER ROSA CASTRO en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$ 192,00) como Apoderadas, a cada una de ellas respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) ... VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISESE.- Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Así se tiene resuelto en la providencia que reza: "Resistencia, 22 de noviembre de 2013.- ... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 30/31 a la ejecutada ANAHI VEGA FERNANDEZ, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio...Not.- Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 10 de mayo de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 163.447 **E:20/5 V:27/5/16**

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de FRANCISCUS ELISIUS JOANNES DUWEZ o DUWEZ, FRANCOIS ELISIUS JOANNES DUWEZ, PASAPORTE BELGA Nro.7481826/93107 y JEANNE DELPHINE ADRIENNE DE WINTER en

Expte. N°277/15 Caratulado "**DUWEZ FRANCISCUS ELISIUS JOANNES O DUWEZ FRANCOIS ELISIUS JOANNES y DE WINTER JEANNE DELPHINE ADRIENNE S/JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley.- Colonia Elisa, Chaco, 13 de Mayo DE 2016.

Dra. Rocío Esther Romero
Abogada/Secretaria

R.N° 163.440 **E:20/5 V:27/5/16**

EDICTO.- Por disposición del DR. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA-CHACO, en autos: "**ZAMORA FERMIN ENRIQUE S/SUCESORIO**", Epte. N°: 735/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ZAMORA FERMIN ENRIQUE, M.I. N° 7.515.441 bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco; 16 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 163.439 **E:20/5 V:27/5/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primer Instancia en lo civil y comercial n° 21, a cargo del Dr JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ, Secretaria N° 21 a cargo la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, Piso 3, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de ANGELA SANCHEZ, D.N.I. N° 6.566.846, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, así esta ordenado en autos: Expte. N°: 1722/16 caratula: "**SANCHEZ ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, 11 mayo de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 163.436 **E:20/5/16**

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial N° 6, con domicilio sito en Calle López y Planes N° de la Ciudad de RESISTENCIA, cita por un (1) día en el Boletín Oficial (Art.2.340 C.C. y C.) por TRES (3) días en un diario local, (Art. 702 C.P.C.C.) y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ESMERARDO ERMELINDO LOPEZ. M.I. N° 6.327.241 fallecido el día 23 del mes de Noviembre del año 2015, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**LOPEZ ESMERARDO ERMELINDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 4026/16, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. JORGE M. SINKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6.- Resistencia, de Mayo de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.431 **E:20/5/16**

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en la calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad de Resistencia en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/VILLASANTI ANASTACIA Y/O POSEEDORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCION FISCAL**" 4279/13, cítase a los herederos de la Sra. VILLASANTI ANASTACIA (DNI. N° 11.694.776), por Edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA-Secretaria N° 1-Dr. OSCAR R.

LOTERO- Juez de Paz Letrado N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plitcha
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a LUCAS ARIEL ARANDA, DNI N°: 38399385, apodado "", edad años, estado civil SOLTERO, de profesión ESTUDIANTE, nacionalidad ARGENTINO, nacido en FLORENCIO VARELA, el 30 de junio de 1994, domiciliado en P. URBANA VILLA RIO BERMEJITO, localidad de , sabe leer y escribir, estudios , hijo de HUGO EMANUEL ARNADA (V) y de LAURA CASCO (V).- YONATHAN EZEQUIEL BURGOS, DNI N° 35369073, apodado NO POSEE, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en LAS FLORES CAPITAL BS AS, el 4 de octubre de 1990, domiciliado en P. URBANA VILLA RIO BERMEJITO, con principales lugares de residencia anterior en CASTELLI, CHACO, SABE leer y escribir, estudios SECUDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO ALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v) , domiciliados en BUENOS AIRES y JUAN MARCELO BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "JUANCITO", edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en AVELLANEDA -BS AS, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en PLANTA URBANA BERMEJITO CHACO, con principales lugares de residencia anterior en Castellí, sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO PALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v); que en los autos caratulados: "**BURGOS YONATAN EZEQUIEL - BURGOS JUAN MARCELO - ARANDA LUCAS ARIEL S/ ROBO**" Expte. N° 620/14 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 03 de marzo de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) Con lo cual Librese mandamiento de embargó.-II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO PELLIZARI -Secretario-. Atento a los informes de fs. 100/102 donde consta que no se logró dar con los paraderos de los imputados YONATAN EZEQUIEL BURGOS, JUAN MARCELO BURGOS Y LUCAS ARIEL ARANDA, no encontrándose los mismos en los domicilios fijados oportunamente a fs. 20/21, 22/23 y 24/25, todos en PLANTA URBANA DE VILLA RIO BERMEJITO -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarles la TRABA DE EMBARGO contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO-.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don Luciano RAMIREZ, D.N.I. N° 7.429.605, por un (1) día, para que dentro del término de treinta días deduzcan las

pretensiones que por derecho correspondan. Todo ello en los autos caratulados: "**Ramírez, Luciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 92, año: 2015. Secretaría, 17 de marzo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:20/5/16

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad; publíquese edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, sobre el patrimonio relicto de los causantes, Sr. Julio Héctor CINAT, DNI N° 7.515.167, y la Sra. Alicia Arminda FERNANDEZ, M.I. N° 3.919.455, en los autos caratulados: "**Fernández de Cinat, Alicia Arminda y Cinat, Julio Héctor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 16.181/15. Not. Dra. Alicia Susana Rabino, juez. Resistencia, 31 de marzo de 2016.

Priscila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.452 _____ >*< _____ E:20/5/16

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Jueza en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 1, cita a herederos y acreedores de los Sres. Tomás Prisciliano SOTELO, DNI 2.484.877, y Lastenia Celedonia SOTELO, DNI 6.620.423, por (1) un día y emplaza para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sotelo, Tomás Prisciliano y Sotelo, Lastenia Celedonia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 5.693/13, que tramita por ante este tribunal. Fdo.: Eloisa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial N° 1, secretaria N° 1, Dra. A. Graciela Cordon. Secretaría, 3 de mayo de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 163.453 _____ >*< _____ E:20/5/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Dr. Raúl A. Juárez, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Lorena Soledad BENITEZ, D.N.I. N° 30.478.951, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Asociación Mutual del País c/Benítez, Lorena Soledad s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.739/15. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 163.454 _____ >*< _____ E:20/5/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sra. SÁNCHEZ, Sandra Mabel (DNI: 22.882.776) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Asociación Mutual del País c/Sánchez, Sandra Mabel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.977/13. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 163.455 _____ >*< _____ E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. VALLEJOS, Santa Teresita (DNI: 10.408.670), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **“Asociación Mutual del País c/Vallejos, Santa Teresita s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 1.158/14. Resistencia, 12 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.456 E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. PEREZ ROLON, Marcelo (DNI: 29.762.375), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **“Cuadrado, Guillermo c/Pérez Rolón, Marcelo s/Ejecutivo”**, Expte. N° 3.010/13. Resistencia, 31 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.457 E:20/5 V:23/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a DUARTE ODARCA, Zulema (DNI: 04.526.929), que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **“Independencia Cooperativa de Vivienda Previsión de Servicios Públicos, Consumo y Crédito Limitada c/Duarte Odarca, Zulema s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 162/14. Resistencia, 12 de abril de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.459 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: Cita por edictos a REYES, Norberto Omar (DNI: 28.041.205), que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por el término de (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **“Vallejos, Pedro c/Reyes, Norberto Omar s/Ejecutivo”**, Expte. N° 16/15. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.460 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Germán Frank BOTTER. M.I. 7.525.303, en los autos caratulados: **“Botter, Germán Frank s/Sucesorio”**, Expte. N° 4.940/1999, Secretaría N° 2, bajo apercibimien-

to de ley. Secretaría N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.462 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: FERNANDEZ, Felipe Alejandro (a) “Tati”, argentino, soltero, jornalero, D.N.I. N° 38.965.979, domiciliado en B° Santa Teresita, de Santa Sylvia, Chaco, nacido en Santa Sylvia en fecha 28/01/95, hijo de Santiago Fernández (v) y de Rosa Ester Ibarra (v), en la causa caratulada: **“Fernández, Felipe Alejandro s/Abuso sexual gravemente ultrajante –dos hechos– en concurso real agravado por la relación de convivencia”**, Expte. N° 50, F° 147, año 2015, donde se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 22/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** “...1°) Condenar a Felipe Fernández, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **“Abuso sexual con sometimiento gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años –dos hechos– en concurso real”** (art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P.), a la pena de **ocho (8) años y un (1) mes** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P. y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473”. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María A. Kuray, Vocales. Ante: Dra. Valeria Emilse Sand, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay 635, 1^{er}. piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaría del Dr. Gustavo Dib, en autos caratulados: **“Vega, Isabel y Romero, Agavito s/Sucesorio”**, Expte. N° 475/15 C, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña. Isabel VEGA, DNI N° 93.689.805, y de don Agavito ROMERO, DNI N° 2.556.621, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 26 de abril de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.465 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante, José Néstor GOMEZ, M.I. N° 7.430.876, en los autos caratulados: **“Gómez José Néstor s/Sucesorio”**, Expte. N° 253/15 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.432 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DIAZ, Francisca, DNI. N° 9.296.671, en autos: “**Díaz, Francisca s/Sucesorio**”, Expte. N° 558/16, S. 2, 21 de abril de 2016. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. 13 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.433 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Por resolución del Juez, Dr. Emilio Omar Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “**Milesi, Emilio Abel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 135/16-JC, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Emilio Abel MILESI, M.I. N° 7.898.786, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 12 de mayo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.435 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Jorge Mladen Sinkovich, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Secretaría a Cargo del autorizante, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, los Sres. FERRARIS, Juan Enrique, L.E. N° 6.196.783, y BERTOLINI, Lydia Leontina D.N.I. N° 1.120.196, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Ferraris, Juan Enrique y Bertolini, Lydia Leontina s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte N° 4.200/16, en trámite ante este tribunal. Resistencia, 12 de mayo de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.437 E:20/5/16

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres días (3) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Silvio DERKA, L. E. N° 7.401.024, con último domicilio en San Martín 600, fallecido el 27 de septiembre de 2.013, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Derka, Silvio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 511/15 JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso, de esta ciudad. 24 de noviembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.442 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Alberto COLANERI, D.N.I. Nro. 7.905.017, cuyo último domicilio estaba situado en Angel La Gatta N° 401, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el día 01-09-2013, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Colaneri, Juan Alberto s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 060, folio 268, año 2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Chaco, Secretaria a

cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís. Machagai, 4 de diciembre de 2015.

Cynthia S. Solís Ríos
Secretaria

R.N° 163.444 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Chaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA, Lorenzo, bajo apercibimientos legales. Secretaria única a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 11 de diciembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 163.443 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Atilio MEDINA, D.N.I. N° 7.905.017, cuyo último domicilio estaba situado en Colonia Uriburu, Lote 5, de la ciudad de Quillipi, Chaco, quien falleciera el 09-04-2015, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Medina, Atilio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.882/15, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil Comercial N° 2, Secretaria N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.445 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaria 3, sito en calle Laprida 33, Torre 1, piso 3º, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de: Pura Concepción GONZALEZ, DNI 11.249.666, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**González, Pura Concepción s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, expediente N° 5.539, año 2015. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.450 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío Llana Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Leonel Ovidio PIEDRABUENA MAIDANA, M.I. N° 13.345.438, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: “**Piedrabuena Maidana, Leonel Ovidio s/Sucesorio**” (Expte. N° 126/2016). Fdo.: Dr. Alvaro Darío Llana Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Charata, 27 de abril de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 163.451 E:20/5 V:27/5/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RADOVANCICH, Juan, DNI 7.894.972, y Sra. MEDINA, Marta Ramona, DNI 4.185.722, fallecido el primero de ellos el día 14 de enero de 2015, a las 17.45 horas, en calle 31 entre 000 y 0000 del Barrio Santa Rita, y doña MEDINA, Marta Ramona, DNI 4.185.722, fallecida en fecha 27 de julio de 2015, a las 13:40 horas, en Sanatorio Loma Linda, Sáenz Peña, Chaco. Bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: “**Radovancich, Juan y Medina,**

Marta Ramona s/Sucesorio", Expte. 1.612/15, Secretaría N° 2, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado a cargo del Sr. Juez, José Teitelbaum. Secretaría, 26 de febrero de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.449 E:20/5 V:27/5/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 06/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 344/16
EXPEDIENTES N° E37-2016-218 E

OBJETO: adquisición de 10 sillas de ruedas posturales a medida, para adultos y niños, del programa nacional "Banco descentralizado de ayudas técnicas", destinadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 24 de Mayo de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 23/05/2016.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS mil (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Edgardo Coronel
A/C. Dir. de Administración

s/c. E:13/5 V:23/5/16

>*<
SECHEEP

LLAMADO A LICITACION:
PÚBLICA N° 01/2016

Consiste en la contratación de: MANO DE OBRA CON PROVISION TOTAL DE MATERIALES PARA LA COMPLETA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA LINEA DOBLE TERNA DE 132KV, DESDE LA ESTACION TRANSFORMADORA DE 500KV "E. T. CHACO" HASTA LA LINEA EXISTENTE DE 132KV ENTRE LAS LOCALIDADES DE PDCIA. ROQUE SAENZ PEÑA-VILLAANGELA, (con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 14.520.000,00.- (PESOS: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-), I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/06/2016 - HORA:10:00
FECHA LIMITE VENTA DEL PLIEGO: 17/06/2016 - HORA:12:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.520,00.- (PESOS: CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE).

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE BELGRANO 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES de S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

Ing. Aldo Andrés
Gerente de Servicio - S.E.CH.E.E.P.

s/c. E:13/5 V:23/5/16

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM - 3994**, para la "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillería" en el edificio sede del Anexo Operativo dependiente de la SUCURSAL FORMOSA.

La apertura de las propuestas se realizará el 06/06/16 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 2.405.619,00 más IVA.

Silvia E. Lassalle

Jefe de División - RF 951

R.N° 163.339 E:13/5 V:20/5/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 224/16
EXPTE.N° E13-2016-170-E

OBJETO: ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.275.428,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/05/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General DVP - Chaco

s/c. E:16/5 V:20/5/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 226/16
EXPTE.N° E13-2016-153-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.579.346,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 27/05/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General DVP - Chaco

s/c. E:16/5 V:20/5/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION
LICITACION PUBLICA N° 22/2016

Objeto: Locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de la Dirección General Seguridad Interior

Pcia. Roque Sáenz Peña, Dirección de Operaciones Interior, Oficina de Oficios y Mandamientos, dependiente de la Jefatura de Policía. **Decreto N° 804/16.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de mayo 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

CPN Graciela Ma. Inés González
Directora de Compras

s/c **E:16/5 V:20/5/16**

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 53/2016

OBJETO: la contratación de un Alquiler de Inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

APERTURA: Día 26 de Mayo de 2016, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 838.500,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 24:00 del día 20 de Mayo del 2016, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675—Resistencia — Chaco.

Patricia Toffanelli
Administración

s/c **E:18/5 V:23/5/16**

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PÚBLICA N° 23/2016

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON OPCION A PRORROGA POR IGUAL TÉRMINO, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO PERSONAL, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. **DECRETO N° 859/2016**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de mayo 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.05.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas
www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PÚBLICA N° 24/2016

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA TANTALIDAD DE LAS AERONAVES DEL ESTADO PROVINCIAL, CUYA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LAS 12 HS. DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: Dólares ciento treinta mil (U\$S 130.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de mayo 2016, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.05.2016, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 20.05.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas
www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c **E:18/3 V:23/5/16**

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PÚBLICA N° 168/2016

Adquisición de Equipamiento Informático
Objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO COMPUESTO POR: SETENTA (70) CPU (DC G3258 3.2 GHZ, GA-B85M-D2V/D3H, HD 1TB, DDR3 4GB), SETENTA (70) MONITORES LED 19", TREINTA (30) NOTEBOOK (I3-3227U 1.9, DDR3 4GB, HD 1TB, PANTALLA 15.6, TECLADO NUMÉRICO), QUINCE (15) IMPRESORAS LÁSER (TIPO M506DN), TRES (3) IMPRESORAS LÁSER COLOR (TIPO CP1025NW), SEIS (6) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO HPN 2530-24G), DOS (2) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO 2530-48G), TRES (3) PLACAS DE VIDEO 2GB DDR5"

Fecha y lugar de Apertura: 27/05/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27/05/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Mendoza Mauro M.

Dpto. de Compras

s/c.

E:20/5 V:1/6/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
 RELACION CON LA COMUNIDAD**
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 4º Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 357/16

OBJETO DEL LLAMADO: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil Segunda Sección de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 — 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 06 de Junio de 2016 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad — 4º Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03624-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), en papel sellado de ATP.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

María Susana Meza

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:20/5 V:23/5/16

CONVOCATORIAS

**ASOCIACION COOPERADORA
 ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA I.N.T.A.
 SÁENZ PEÑA**
 SÁENZ PEÑA – CHACO
 CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales convocamos a ustedes para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará cabo el día 28 de Mayo del año 2016 a partir de las 10.00 horas, en la estación Experimental Agropecuaria INTA Sáenz Peña para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres socios para aprobar y firma el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora.
- 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Cuadragésimo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Fijación de la Cuota Social, Artículo 10 del Estatuto Social.
- 5) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres Asambleístas.
- 6) Elección de 4 miembros titulares en reemplazo de los señores: Medina, Roberto Daniel, Rivero Juan Carlos, Milán Angel, Buiatti Jorge, Tisiotti Nelson, por terminación de sus mandatos, y tres miembros suplentes

para reemplazar a los señores Fogar Ariel Gustavo, Aznar Omar y Fogar Sergio Daniel por terminación de mandato.

- 7) Elección de los titulares y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores GONZALEZ Hector y FOGAR Leandro.

Alcides M. Vigo, Secretario

Alfredo I. Fogar, Presidente

Nota: Transcurrida una hora de fijada la convocatoria sin lograrse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

R.N° 163.414

E:20/5/16

>*<

ASOCIACION ABORIGEN TOBA CACIQUE MORENO
 BARRIO BELGRANO – LA LEONESA – CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Barrio Belgrano de la localidad La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 30/05/2016, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Vazquez Emergilda

R.N° 163.420

E:20/5/16

>*<

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE TAEKWON-DO
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Taekwon-Do conforme a facultades estatutarias CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11/06/2016; a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Franklin N° 56, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea por el Presidente de la misma. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2. Explicación sobre el motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el 15/11/2015.
4. Renovación de la totalidad de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 28 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Federico Eduardo Kaenel, Secretario

Ing. Abelardo R. Benzaquén, Presidente

R.N° 163.421

E:20/5/16

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
 ESCOLAR-POPULAR "LIDIA GUASTI DE RODRIGUEZ"**
 Ejercicio Económico N° 20 Finalizado el 31 de Diciembre de 2015
 CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento de las Disposiciones

Legales y según lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "LIDIA GUAISTI DE RODRÍGUEZ", tiene el agrado de Convocar a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la misma se llevará a cabo el día treinta de Mayo de 2016 a las trece horas. En el local de la Biblioteca, ubicada en calle Arazá N° 1060 de Resistencia, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos miembros asociados para firmar el Acta respectiva conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.015.
- Informe del Revisor de Cuentas.

Susana Beatriz Vallejos, Presidenta

R.N° 163.422 E:20/5/16

>*<

**ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS
CLÁSICAS E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA**

La Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales convoca a Asamblea General Ordinaria el 3 de junio de 2016 a las 18 horas, en su local de Av. Las Heras 481 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 2) Designación de 2 socios para que con el Presidente firmen el Acta.
- 3) Razones por las que esta Asamblea fue llamada fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance General al 31/12/2015.

Analia Pisarello, Presidenta

R.N° 163.426 E:20/5/16

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "RICARDO GÚIRALDES"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva, convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio del 2016 a las 16 hs. en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) Socios para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y Balance General.
- 4) Elecciones para la renovación de la Comisión Directiva.

**María Valenzuela, Secretaria
Gallo, Luisa Marta, Presidenta**

R.N° 163.423 E:20/5/16

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS "RUDECINDO FIGUEROA"**

CAMPO LARGO – CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Socios: En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y las leyes en vigencia, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Rudecindo Figueroa" de Campo Largo, convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo del 2016, a las 9:00 horas en la Sede Social, sita en calle Juan de Dios Robles N° 243 de Campo Largo, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la siguiente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, In-

ventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

- 3.- Elección de una Comisión Electoral y Escrutadora de votos, constituida por 3 (tres) miembros que se encargaran del Acto Electoral, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5.- Elección de 10 (diez) miembros a cubrir los siguientes cargos:
 - 1.- Elección de 1 (un) Pro-Secretario por 2 (dos) años en reemplazo de Kujaruk, María, por terminación de mandato.
 - 2.- Elección de 1 (un) Tesorero por 2 (dos) años en reemplazo de Torres, Marcos por terminación de mandato.
 - 3.- Elección de 1 (un) Pro-Tesorero por 2 (dos) años en reemplazo de Bernaschi, Alicia por terminación de mandato.
 - 4.- Elección de 1 (un) Vocal 3º Titular 2 (dos) años en reemplazo de Altamiranda, Manuel por terminación de mandato.
 - 5.- Elección de 1 (un) Vocal 4º Titular por 2 (dos) años en reemplazo de Slusarzyk, Catalina por terminación de mandato.
 - 6.- Elección de 1 (un) Vocal 1º Suplente por 2 (dos) años en reemplazo de Romano, Pedro por terminación de mandato.
 - 7.- Elección de 1 (un) Vocal Suplente 2º por 1 (un) año en reemplazo de Cordoba, Josefina por reiteradas ausencias a reuniones de Comisión Directiva.
 - 8.- Elección de 1 (un) Vocal Suplente 3º por 2 (dos) años en reemplazo de Laliff, José Ángel por terminación de mandato.
 - 9.- Elección de 1 (un) Revisor de Cuentas Titular por 1 (un) año en reemplazo de Fernández, Berta Beatriz por terminación de mandato.
 - 10.- Elección de 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente por 1 (un) año en reemplazo de Iñiguez, Agustín Víctor por terminación de mandato.

En caso de no reunir quórum, la Asamblea se constituirá válidamente 1 (una) hora después de la indicada, con el número de asociados presentes.

**Ma. Elena Bonavida, Secretaria
Luisa Beatriz Jeppesi, Presidenta**

R.N° 163.430 E:20/5/16

>*<

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FONTANA

FONTANA – CHACO

INFORMA

Señores Socios: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de informarles el extravío en la vía pública de los siguientes libros de la Institución: LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCE, LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES DE COMISION DIRECTIVA Y LIBRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA.

**Flores Patricia, Secretaria
Ojeda Antonio, Presidente**

R.N° 163.446 E:20/5/16

>*<

IGLESIA FILADEFIA PENTECOSTAL BARRANQUERAS

BARRANQUERAS – CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Iglesia Filadelfia Pentecostal convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 05 de Junio de 2016 a las 18:00 horas en el local ubicado en Fray Mamerto Esquiú 555 de la Localidad de Barranqueras, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y egresos e Informe de

la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 /12/2015.

4) Informe sobre la marcha de la Entidad.

Nélida Armand de Bondar, Pastora Presidente

R.Nº 163.441 E:20/5/16

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL ANGELITOS
ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO
CONVOCATORIA

Comunica a los Sres. Socios de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2016, a las 20 hs, en el domicilio de la institución, sito en Manzana 69. parcela 21, Barrio Ramseyer, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Aprobación de Memoria y Balance ejercicio del 1º de Julio 2015 a 30 de Junio 2016.

2- Conformación de la nueva Comisión Directiva.

Marcos Salas, Secretario

Daniel Monzón, Presidente

R.Nº 163.434 E:20/5/16

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA "BAHÍA"

VILLA ÁNGELA – CHACO

Ejercicio económico N° 6, finalizado el 31 de marzo de 2016, expresado en moneda homogénea
CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 06 de mayo de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 04 de junio de 2016, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016; e Informe del estado de las cuentas.

3.- Aprobación de nuevos asociados;

4.- Fijación de la cuota societaria;

5.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente, Silvia Susana Porro, Secretaria, Marcela Gutierrez, Tesorero Daniel Andrés Porro, Vocal titular 1º Ricardo Pablo Insaurralde, Vocal titular 2º Maria del Carmen Lopez, Vocal titular 3º Roxana Karina Sanchez, Vocal Suplente 1º Daniel Eduardo Quiroz, Vocal Suplente 2º Roque Segundino Areco, Vocal Suplente 3º Maria Olga Lukieniczuk y de la comisión Revisora de Cuentas: Titular 1º Elba Isabel Skuletich, Titular 2º German Giron

Gutierrez Marcela, Secretario

Porro Silvia Susana, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de Ley y el presente Estatuto.

R.Nº 163.438 E:20/5/16

>*<
**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR "PROF. HUGO D. IGLESIA"**

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales de

la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Prof. Hugo D. Iglesia", de Las Breñas, Chaco, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio del corriente año, a las 18,30 hs., en el local Social, sito en Sarmiento N° 1463, Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asambleístas para rubricar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos, Anexo, Gasto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Económico número 20 iniciado el 1 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016.

3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de tres años, por finalización de mandato.

4) Tratamiento del valor de la Cuota Societaria.

Nota: "Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto" (Art. 24).

Giménez, Susana Paula

Secretaria

Ochoa, María Eugenia

Presidenta

R.Nº 163.464 E:20/5/16

>*<
ALCEC SAENZ PEÑA

**ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CANCER
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 22 inc c de nuestros Estatutos Sociales, se CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio de 2016 a las 20 hs, en la sede de ALCEC ubicada en Dorrego 490 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) socios firmantes del acta.

2º Tratamiento y consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.

3º Tratamiento del Balance General y Memoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015, lectura y consideración.

4º Tratamiento del valor de la cuota societaria

5º Ratificación del acta AGO anterior.

6º Otros temas de interés.

Nota: "Art 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes."

Prof. Norma D. Caballero, Secretaria

Cabrera María de C., Presidente

R.Nº 163.463 E:20/5/16

>*<
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE CICLISMO

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

En cumplimiento de las Disposiciones Reglamentarias vigentes, se CONVOCA a los señores Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día Martes 10 de Junio de 2016, a partir de las 20:30 horas, en el domicilio Superiora Palmira N° 244 - Pcia Roque Sáenz Peña-Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de: Memoria, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios N° 27 año 2014, N° 28 año 2015.

2. Baja y Altas de Socios.

3. Tratamiento monto Cuota Societaria.

4. Designación de dos (2) Asambleístas para la firma del

Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

5. Elección de los miembros para integrar la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por culminación de los mandatos de los actuales.

Trautner, Marcelo Alejandro, Secretario
Ariel Eguiazabal, Presidente

R.Nº 163.458 E:20/5/16

>*<
COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Consejo Profesional del Colegio de Martilleros del Chaco, en cumplimiento del Artículo N° 25 de la Ley N° 604/64, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio del 2016 a las 18,00 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento fuera de término del ejercicio 2015.
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2015 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Consideración de aumento de derecho de matrícula y su respectivo mantenimiento.
- 6.- Renovación total o parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: En caso de no reunirse la cantidad de asociados que dicta el Artículo N° 26 de la Ley N° 604/64, la Asamblea podrá sesionar válidamente luego de transcurrida una hora de la fijada precedentemente, cualquiera fuere el número de afiliados presentes (Ley N° 3859). Las decisiones de la Asamblea serán válidas con el voto de la mitad más uno de los presentes.

Silvia Vanina Schmidt, Secretaria
Hugo Guillermo Bel, Presidente

R.Nº 163.461 E:20/5/16

RE MATES

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 15 de junio de 2016, a las 9.30 horas, en oficina de calle Guevara N° 914, de Villa Angela, los siguientes bienes: 1.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 15 DE LA MANZANA 3, subdivisión chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, 40 metros lados Este y Oeste. SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avda. Monteagudo, Oeste parcela 16, Norte parte parcela 17, Este parc. 14. CIRC.1, SEC. E, CH. 7, MZA.3, PC. 15. Inscripto Matrícula N° 2.896 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 340–. Deudas: Municipio \$ 3.445,68 al 31/12/16. Secheep \$ 2.024. Sameep. \$ 397,13. 2.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 14 DE LA MANZANA 3, subdivisión de la chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, por 40 metros lados Este y Oeste, SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avenida Monteagudo, al Oeste parcela 15, al Norte parte parcela 17, y al Este parcela 13. CIRC. 1, SECCION E, CHACRA 7, MZA. 3, PC. 14. Inscripto Matrícula N° 2.895 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 350–. Deudas: Municipio \$ 5.634,52 al 31/12/16. Secheep \$ 191,30 y Sameep \$ 88,81. 3.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, determinado como: PARCELA 13 DE LA MANZANA 3, subdivisión de la chacra 13, mide 10 metros lados Norte y Sur, por 40 metros lados Este y Oeste, SUPERFICIE 400 M2., linda al Sur Avenida Monteagudo, al Oeste parcela 14, al Norte parte parcela

20, y al Este parcela 12. CIRC. 1, SECCION E, CHACRA 7, MZA. 3, PC. 13. Inscripto MATRICULA N° 2894 –como mejora contiene una vivienda de dos plantas, Monteagudo N° 360–. Deudas: Municipio \$ 4.579,00 al 31/12/16. Secheep. \$ 750,15. Sameep. \$ 1.588,30. 4.- INMUEBLE: TERRENO URBANO, ubicado en Villa Angela, designado como: PARCELA 20 DE LA MANZANA 3, que mide 10 m sus lados Este y Oeste por 50 m sus lados Norte y Sur, Superficie 500 M2. Linda al Norte parcela 21, al Este fondos parcela 29, y al Sur fondos de las parcelas 13, 14 y 15, y con parcela 19, de su manzana, y al Oeste calle L. de la Torre. CIRC. I, SEC. E, CH. 7, MZA. 3, PC. 20. Inscripto Matrícula N° 5.290 –como mejora contiene una vivienda Lisandro de la Torre–. Deudas Municipio \$ 6.031,24 al 31/12/16. Secheep \$ 371,65. Sameep \$ 274,89. CONDICIONES: REMATE PUBLICO, AL CONTADO, MEJOR POSTOR. BASE; PESOS (\$ 539.110) PARA CADA INMUEBLE EN FORMA SINGULAR. Para el caso de no haber postores por dicha base transcurrida media hora se reducira en un 25%, debiendo el comprador abonar en el remate el 20% en concepto de señal y la comisión del 6%, a cargo del comprador. El saldo a la aprobación judicial del remate. Inmuebles: todos con vivienda familiar en buen estado. Ubicación: excelente calles Monteagudo y Lisandro de la Torre, sobre asfalto, ocupados en carácter de comodato (préstamo). Deudas. Impuestos municipales y Servicios a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas, Martillero actuante al 3735-629602. Visitas y consultas, horarios: 8 a 12 y de 16 a 20 hs., todos los días. Autos caratulados: "**Anderlique, Isidoro Héctor s/ Quiebra Indirecta**", Expte. N° 59, F° 190, Año 2001. Publíquese por cinco veces. Secretaría, ... de abril de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

c/c E:13/5 V:23/5/16

>*<
EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEGUNDA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, SECRETARIA N° 12, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, CIUDAD, HACE SABER POR DOS DIAS, EN AUTOS: "**PSA. FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A. C/ROUSS, RICARDO GUILLERMO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9.188/12, que el Martillero Público JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 21 de Mayo del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 ciudad, el siguiente bien: "UN AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT FD 307 XS, 1.6 5 P. 110 CV., DOMINIO KFV — 964, MODELO 2011, MOTOR N° 10DBUD0037938, CHASIS N° 8AD3CN6BLB6071431, en el estado que se encuentra.- BASE: \$ 75.143,44, contado y mejor postor.- DEUDAS: \$ 8.783,69 al 31.10.2.015, por Patentamiento.- Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Cualquier consulta al Cel. 03624727276. Resistencia, 12 de mayo de 2016.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.Nº 163.387 E:18/5 V:20/5/16

>*<
EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Doctora: PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA - Secretaria del Dr. FEDERICO BERNAD, HACE SABER por TRES días, en autos "**CEJAS GARCIA, JUAN JOSE C/KREPS MIRIAM BEATRIZ S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte N° 1271/15, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 24 de JUNIO de 2016, a las diez (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo N° 645 (sede del Juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), los DERECHOS Y ACCIONES que a la demandada señora

MIRIAM BEATRIZ KREPS, le corresponda en los caratulados: "KREPS, FLOREAL S/ SUCESORIO - Expte. Nº 110/10 - , SIN BASE, AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR - SEÑA: 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, cheque certificado o transferencia inmediata en la cuenta judicial habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA- a nombre de los presentes autos.- Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se suspende por lluvias. COMISIÓN: 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsación. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049 - Local 8/9 de Charata - Chaco- TE 3731-623262 - 03731421113.- Firmado: 12/05/16

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

R.Nº 163.390 E:18/5 V:23/5/16

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por TRES (3) días, autos "**DONCAR S.A. C/ARANDA VICTOR HUGO Y PEREZ CELIA DOLORES S/EJECUCION PRENDARIA**", Expediente Nº 213/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, CUIT 23-21540278-9, Matrícula Profesional Nº 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 04 de Junio de 2016, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen Nº 2336; de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN; TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO GOL 1.4L; MARCA MOTOR VOLKSWAGEN; Nº DE MOTOR CNB027106; MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN; Nº DE CHASIS 9BWCF05W8CP071294; AÑO: 2012, DOMINIO KUN 600 BASE: \$ 19.730,00, correspondiente al 40% de la deuda reclamada, en caso de no existir postor pasada media hora se ordena la subasta sin base. DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 12 de mayo de 2016.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.Nº 163.384 E:18/5 V:23/5/16

CONTRATOS SOCIALES

AGROGANADERA LA LUCHITA S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: AGROGANADERA LA LUCHITA S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad. Expediente Número **E3-2015-6033-"E"**. "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "**AGROGANADERA LA LUCHITA S.R.L.**", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 31 días del mes de Agosto de 2015 y anexo complementario de fecha 04 de Abril de 2016, por los Socios: Don **GALO RODOLFO BERGALLO**: argentino, ganadero, Documento Nacional de Identidad Número 12.169.016 CUIT 20-12169016-1, nacido el 18 de Febrero de 1958 Hijo de

Galo Bergallo y Helvia Luisa Morey, de estado civil Divorciado en primeras nupcias de Aida Marta Gabriela Gil, con domicilio 25 de Mayo 651 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, Don **TOMAS BERGALLO**: argentino, Profesión Estudiante, Documento Nacional de Identidad Numero 39.752.072, CUIL Nº 20-39752072-3, nacido el 20 de Septiembre de 1996, hijo de Galo Rodolfo Bergallo y Gabriela Patricia Oroño, de estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia 1146 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, y Doña **NOELIA BERGALLO**: argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 29.724.619 CUIT 23-29724619-4, soltera, comerciante, nacida el 11 de Agosto de 1982 Hija de Galo Rodolfo Bergallo y Aida Marta Gabriela Gil Domicilio 25 de Mayo 655 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Comandante Fernández, Provincia del Chaco, **DURACION - PRORROGA.-** El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años (50) años, contados a partir de la constitución, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por períodos de igual cantidad de años, o no, por resolución que conste en Acta o disolverse en cualquier momento, por decisión de los socios.- **OBJETO.-** La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros directa o indirectamente en forma individual o tomando participación en otras sociedades de la siguiente actividad: **AGRÍCOLA-GANADERA-FORESTAL:** a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, compra, venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; explotación de cabañas para las crías de todas especies de animales de pedigrí y/o puros por cruce; fertilización in vitro; siembra y desarrollo de pasturas; cultivo de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras y productos fruti-hortícolas; incorporación y recuperación de tierras áridas; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras; desarrollo de actividades avícolas, granjeras, caza y pesca. b) Adquisición, explotación, arriendo, administración y/o venta de establecimientos agrícola-ganaderos. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución y transporte, por cuenta propia o mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos, instalación de depósitos y remates-ferias en instalaciones propias y/o de terceros, faena y/o industrialización, instalación de frigoríficos y almacenes de ramos generales, todo referente a los productos originados en la realización del objeto agrícola ganadero y forestal comprendido en el punto a), sus subproductos derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales.- d) Importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias y bienes muebles necesarios para el desarrollo la actividad. e) Elaboración de Semen de toros propios y/o terceros; depósito y conservación de semen; venta, permuta, distribución, exportación y consignación de semen de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación, representación y consignación de semen de toros de terceros; compra, venta y arriendo de reproductores en mercado interno y/o externo f) Compra, venta, alquiler, transformación de dominio por cualquier título de bienes inmuebles; constituir contratos de fideicomisos como fiduciante y o fiduciaria, urbanización y fraccionamiento de tierras; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas propios y/o de terceros; realización de toda

clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas utilizaciones, debiendo requerirse dictámenes profesionales de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes las requieran.-Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. **Comercial:** Compra venta de implementos agrícolas, tractores, automóviles, camiones, automotores en general, repuestos y accesorios para los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros, comisiones y representaciones. **Financieras:** Realizar contratos de Leasing como dador o como tenedor, para la financiación de bienes muebles, inmuebles o derechos de términos de la ley 24441 y modificaciones, otorgar préstamos, con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendarios en los términos del art. 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.-El Capital Social es de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) divididos en cuotas de DIEZ PESOS (\$10,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: **Galo RODOLFO BERGALLO**, Diez Mil cuotas (10.000), y **TOMAS BERGALLO**, Mil cuotas (1.000). **NOELIA BERGALLO** Mil Cuotas Cada cuota da derecho a Un Voto. El capital se suscribe de la siguiente manera: **a) GALO RODOLFO BERGALLO** Diez Mil (10.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas, las que en este acto se integra en un veinticinco por ciento (25%); **b) TOMAS BERGALLO** Mil (1.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas, las que en este acto se integra en un veinticinco por ciento (25%); **c) NOELIA BERGALLO** Mil (1.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas, las que en este acto se integra en un veinticinco por ciento (25%) obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero efecto dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La sede social queda fijada en calle 25 de Mayo 651, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Comandante Fernández, Provincia del Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días Treinta y uno de Octubre de cada año.- **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La gerencia estará a cargo de **GALO RODOLFO BERGALLO** por tiempo indeterminado. Resistencia, 9 de Mayo de 2016.-

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 163.410

E:20/5/16

>*<

POLO CARDAL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público

de Comercio, en Expte. Nº E3-2015-3258-E, "**POLO CARDAL SOCIEDAD ANONIMA**" s/inscripción de **ESTATUTO SOCIAL**. Hace saber por un (1) día que: por Conforme escritura Nº dos (2), de fecha 10 de Marzo de 2015, los Sres. ACEVEDO FABRICIO CONCEPCION, DNI Nº 30.854.264, CUIT Nº 20-30854264-6, nacido el 02 de Julio de 1984, contador de profesión, soltero, domiciliado en calle Obligado Nº 860, 2º E, el sr. VARELA DIEGO DAMIAN, DNI Nº 24.599.955, CUIT Nº 20-24599955-1, nacido el 18 de Agosto de 1978, empleado de profesión, domiciliado en Mz 138, C 472 S/N 132 Santa Inés, y la Señorita DELGADO NOELIA MARICEL, DNI Nº 30.384.883, CUIT Nº 27-30384883-0, nacida el 29 de Agosto de 1983, contadora de profesión, soltera, domiciliada en Av. Wilde 258, depto. 3, todos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, argentinos, mayores de edad, y en pleno uso de sus facultades; han constituido una SOCIEDAD ANONIMA, denominada "POLO CARDAL SOCIEDAD ANONIMA" con sede social en Avenida Vélez Sarsfield Nº 665, de la ciudad de Resistencia. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por OBJETO realizar las siguientes actividades: **CONSTRUCTORA:** construcciones con destino a viviendas, comercio e industria, edificios de cualquier naturaleza inclusive los afectados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajo de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros de carácter público o privado, obras ;civiles de cualquier tipo, instalaciones eléctricas en edificios, y especiales, construcción de estructura e infraestructura de hormigón, o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje; demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y toda obra de ingeniería y arquitectura, tales como fabricaciones de estructuras metálicas, techos, tinglados, aberturas en general en hierro, aluminio, de acero inoxidable, y demás productos relacionados con la construcción, como así los referentes a carpintería de obra metálica. **CONSTRUCCION Y SERVICIOS:** podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros o en la forma referenciada precedentemente, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, administración de edificios, afectados al régimen de propiedad horizontal como así los servicios o actividades vinculados directa o indirectamente con la construcción; ejecutar proyectos y dirección técnica de obras civiles, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; fabricación de tanques, vigas, cabreadas y barandas; prefabricados de cañerías; conductos de agua y aire; instalaciones de: equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación: de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos; mantenimientos de fábricas; fabricación, construcción y comercialización de silos para: almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados, galpones; construcción de viviendas y su venta; fideicomiso en todas sus formas, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; construcciones de carácter público o, privado, obras de

apertura, mejora y pavimentación; apertura de caminos y negocios relacionados con la construcción, representación técnica, proyectos, dirección de obras públicas y privadas, mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios referente al presente rubro, asesoramiento industrial, estudio, proyecto y dirección de todas las obras de ingeniería civil, metalúrgica y de otras ramas, asesoramiento para la concurrencia y concursos de precio a empresas privada, realización de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad y financieros, fabricación, instalación y venta de toda clase de construcciones sanitarias de cualquier tipo, compra venta, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción, montaje de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, incendio y oxígeno, promoción e instrucción de grupos técnicos instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos. CORRALON- FERRETERIA: Fabricación, compraventa, permuta y/o distribución al por menor y al por mayor de artículos de ferretería y ferretería industrial, metalúrgico, maderero, plásticos, eléctricos, mecánicos, vidriería, cerámica, revestimientos, pisos, elementos para la construcción. Pre moldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones propias y complementarias, materiales para la construcción, artefactos, sanitarios y/o sus complementos para su instalación, griferías y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, artefactos para el hogar y mercaderías de bazares, herramientas y útiles de ferreterías, máquinas y sus accesorios, arena, cal, cemento, canto rodado, piedra partida, y demás materiales para la construcción, productos de cerámica, sopletes, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar, menaje, comercialización de elementos estructurales de acero u otro metal; puertas, rejas, marcos de ventanas corrientes y de guillotina, escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, chapa, tuberías y tanques de agua, exportación e importación, distribución, comisiones, consignaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones y cualquier otra forma de negociación comercial de materiales para la construcción. COMERCIALES: comprar, vender, permutar, consignar, efectuar representación de productos de librería y papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, artículos de limpieza, bazar, pirotecnia, productos alimenticios y/o comestibles, productos y/o alimentos balanceados para animales, como así su fabricación, elaboración y fraccionamiento; así mismo de indumentaria deportiva, prendas de vestir, indumentarias y accesorios, materiales descartables, insumos hospitalarios en general, materiales e instrumentos quirúrgicos, uniformes, equipos e insumos gráficos, realización de todo tipo de impresos para el comercio, la industria y reparticiones públicas que lo requieran, como así también todos los servicios conexos relacionados con la impresión, insumos de computación, insumos agropecuarios, haciendas, herramientas,

materiales y maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. AGROPECUARIAS: Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutihortícolas, comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas, legumbres, algodón, fibras de algodón y sus derivados, hortalizas, productos regionales, semillas, producto derivados del trigo. FINANCIERA: mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas, o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianza o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder préstamos de toda naturaleza, con o sin garantía real y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones que establece la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. TRANSPORTE: realizar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de granos, cereales, hacienda, mercaderías de toda clase, de cargas en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transportes de carga, nacional, provincial, e internacional, ello por todo el territorio de la República Argentina, podrá además celebrar contrato de leasing, fideicomiso en cualquiera de sus formas, este último como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, incluso constituir o participar de fideicomisos de cualquier naturaleza como ya se mencionara, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1000) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Se integra el 25 por ciento. EL socio Acevedo Fabricio Concepción suscribe CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000), 400 acciones de Cien Pesos valor nominal y de un voto por cada acción, el socio Varela Diego Damián suscribe TREINTA MIL PESOS (\$30.000), 300 acciones de Cien Pesos valor nominal y de un voto por cada acción, la socia Delgado Noelia Maricel suscribe TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000), 300 acciones de Cien Pesos valor nominal y de un voto por cada acción.- La administración está a cargo de un Presidente Director titular, 'el Sr. Acevedo Fabricio Concepción, Director suplente, Varela Diego Damián. Duración del mandato: 3 ejercicios, con vigencia hasta su reemplazo y/o renovación de cargos. La sociedad prescinde de Sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio económico es el 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 17/05/2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio I.G.P.J. y R.P.C.
R.Nº 163.448 E:20/5/16